

Bases legales de participación

Sorteo D.O. Cava - *Hotel Tapa Tour Madrid 2026*

1. EMPRESA ORGANIZADORA Y FINALIDAD DE LA PROMOCIÓN

La entidad organizadora de la promoción es el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Cava (en adelante, "D.O. Cava"), con domicilio social en Avenida Tarragona número 24, Vilafranca del Penedès, Barcelona (España), y NIF Q0871003J. D.O. Cava garantiza disponer de los premios descritos en las presentes bases y se compromete a entregarlos a las personas ganadoras de conformidad con las condiciones aquí establecidas.

La finalidad de esta iniciativa es promocionar la participación de D.O. Cava en la XI edición de Hotel Tapa Tour Madrid 2026 y dar a conocer la versatilidad de los Cavas de Guarda Superior en armonía con propuestas gastronómicas de autor. La promoción se desarrollará a través del perfil oficial de D.O. Cava en Instagram.

2. ÁMBITO Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes bases legales.

Fechas:

El sorteo comenzará el miércoles 9 de septiembre de 2026, en el momento de publicación del post promocional en el perfil oficial de Instagram de D.O. Cava, y finalizará el lunes 14 de septiembre de 2026 a las 23:59 h (hora peninsular española). Las personas ganadoras se anunciarán el martes 15 de septiembre de 2026 a las 10:00 h a través de los canales sociales de D.O. Cava.

Podrá participar cualquier persona física mayor de 18 años que disponga de una cuenta de Instagram y que pueda disfrutar personalmente del premio en Madrid durante las fechas de celebración de Hotel Tapa Tour Madrid 2026, del 17 al 27 de septiembre de 2026.

El premio no incluye desplazamiento, alojamiento ni otros gastos o consumos adicionales que no estén expresamente incluidos en la entrada doble objeto del sorteo.

3. MECÁNICA DEL SORTEO

Para participar será necesario cumplir todos los requisitos siguientes:

- Seguir la cuenta oficial de D.O. Cava en Instagram (@cava.do).
- Dar "Me gusta" a la publicación en la que se comunica el sorteo.
- Mencionar en los comentarios de dicha publicación a la persona con quien el participante acudiría a Hotel Tapa Tour Madrid.

Entre todas las participaciones válidas que cumplan los requisitos anteriores se realizará una selección aleatoria mediante la plataforma Easypromos. Se seleccionarán cinco (5) personas ganadoras y las correspondientes personas suplentes, en el orden que determine la herramienta utilizada para el sorteo.

La participación es gratuita y no requiere la compra de ningún producto o servicio.

D.O. Cava podrá considerar inválidas aquellas participaciones que no cumplan los requisitos establecidos en estas bases, que se realicen fuera del plazo previsto o que incluyan contenidos ofensivos, ilícitos, discriminatorios, fraudulentos o contrarios a la buena fe.

4. PREMIO

Habrán un total de cinco (5) personas ganadoras. Cada una recibirá el siguiente premio:

- Una (1) entrada doble para Hotel Tapa Tour Madrid 2026, para dos personas.

Las entradas serán válidas para disfrutar de Hotel Tapa Tour Madrid 2026 durante el periodo de celebración del evento, del 17 al 27 de septiembre de 2026, y estarán sujetas a las condiciones de uso, disponibilidad, horarios, posibles reservas y demás requisitos aplicables establecidos por la organización del evento o por los hoteles participantes.

El premio no podrá canjearse por su valor económico ni sustituirse por dinero. Salvo autorización expresa de D.O. Cava, el premio será personal y no transferible.

Las personas ganadoras serán anunciadas públicamente en Instagram y/o en otros perfiles sociales oficiales de D.O. Cava. Además, D.O. Cava contactará con ellas mediante mensaje directo de Instagram para solicitar los datos necesarios para gestionar la entrega del premio, que podrán incluir nombre, apellidos, correo electrónico y teléfono de contacto.

Cada persona ganadora dispondrá de un plazo máximo de 48 horas desde el envío del primer mensaje de D.O. Cava para responder y facilitar los datos requeridos. D.O. Cava podrá enviar hasta dos recordatorios dentro de ese mismo plazo. Si no se recibe respuesta, el premio se adjudicará automáticamente a la primera persona suplente y así sucesivamente. Si no fuera posible localizar a ninguna persona suplente, el premio podrá declararse desierto.

Los participantes son responsables de revisar su bandeja de mensajes directos de Instagram y de facilitar datos correctos y actualizados. Si la persona ganadora tuviera restringida la recepción de mensajes y no contactara con D.O. Cava tras el anuncio público de ganadores, D.O. Cava podrá adjudicar el premio a la primera persona suplente.

Una vez verificados los datos de la persona ganadora, D.O. Cava coordinará con ella la entrega o activación de la entrada doble. Si fuera imprescindible comunicar datos a un tercero para hacer efectiva la entrega del premio, la persona ganadora será informada de ello conforme a la normativa aplicable en materia de protección de datos.

D.O. Cava se reserva el derecho de sustituir el premio por otro de características y valor igual o superior si, por causas ajenas a su voluntad, el premio inicialmente previsto no pudiera ser entregado.

5. RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD ORGANIZADORA

D.O. Cava no será responsable de los daños o perjuicios derivados de fallos temporales de disponibilidad, continuidad o funcionamiento de Instagram, de las redes de telecomunicaciones o de cualquier servicio técnico ajeno a su control.

D.O. Cava se reserva el derecho a realizar modificaciones o incorporar anexos a la mecánica o a los premios cuando exista una causa justificada, siempre que dichas modificaciones no perjudiquen injustificadamente a los participantes y sean comunicadas adecuadamente.

D.O. Cava no será responsable de modificaciones de horarios, disponibilidad, reservas, cambios de programación, cancelaciones o incidencias propias de Hotel Tapa Tour Madrid, de los hoteles participantes o de terceros ajenos a D.O. Cava, ni de supuestos de fuerza mayor que impidan total o parcialmente el disfrute del premio.

Si la promoción no pudiera desarrollarse con normalidad por errores técnicos, causas de fuerza mayor o cualquier otra circunstancia ajena al control de la entidad organizadora, D.O. Cava podrá cancelar, modificar o suspender el sorteo, informando de ello cuando resulte procedente.

6. PARTICIPANTES NO ELEGIBLES

No podrán participar en el sorteo y, por tanto, no podrán resultar ganadoras las siguientes personas:

- Personas menores de 18 años.
- Empleados del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Cava o de cualquiera de sus entidades vinculadas.
- Empleados de empresas, agencias de publicidad, agencias de comunicación o proveedores que hayan intervenido directamente en la organización o gestión de la promoción.

D.O. Cava se reserva el derecho a solicitar la acreditación de identidad y edad de los participantes. Si una persona ganadora no fuera elegible, no cumpliera los requisitos establecidos en estas bases o hubiera facilitado datos falsos, incorrectos o insuficientes, perderá el derecho al premio, que podrá adjudicarse a una persona suplente.

7. RESPONSABILIDAD DE INSTAGRAM

De conformidad con las políticas aplicables a promociones en Instagram, se hace constar expresamente que:

- Instagram no patrocina, avala, administra ni está asociado de forma alguna con esta promoción.
- Los participantes exoneran a Instagram de cualquier responsabilidad relacionada con la promoción.
- La información facilitada por los participantes en el marco del sorteo será gestionada por D.O. Cava y no por Instagram, de acuerdo con lo previsto en las presentes bases y en la normativa aplicable.

8. DETECCIÓN DE PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS

D.O. Cava se reserva el derecho a excluir de la promoción a aquellas personas respecto de las cuales existan indicios razonables de participación fraudulenta, pudiendo solicitar la documentación necesaria para confirmar o descartar dicha circunstancia. La falta de entrega de la documentación solicitada podrá suponer la exclusión de la promoción.

D.O. Cava podrá excluir justificadamente a cualquier participante que altere el normal funcionamiento del sorteo o utilice prácticas contrarias a la buena fe, entre ellas el uso de perfiles falsos, spam, automatizaciones, publicidad fraudulenta, compra de participaciones o cualquier otra práctica destinada a manipular el resultado o las condiciones de participación.

9. PUBLICACIÓN DE LAS PERSONAS GANADORAS

Al participar en el sorteo, los participantes aceptan que, en caso de resultar ganadores, D.O. Cava pueda publicar su nombre de usuario de Instagram y, cuando resulte necesario para identificar adecuadamente a la persona ganadora, su nombre y apellidos, exclusivamente con la finalidad de comunicar públicamente el resultado de la promoción.

Dicha publicación no generará derecho a remuneración o compensación adicional alguna distinta de la entrega del premio previsto en estas bases.

10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El responsable del tratamiento de los datos personales es D.O. Cava. D.O. Cava se compromete a tratar los datos personales con las medidas de seguridad y confidencialidad exigibles de conformidad con la normativa aplicable.

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y con la normativa española aplicable en materia de protección de datos, los datos personales facilitados por los participantes serán tratados con la finalidad de gestionar la participación en el sorteo, verificar el cumplimiento de sus requisitos, comunicar el resultado a las personas ganadoras y gestionar la entrega del premio.

Los datos de contacto de las personas ganadoras podrán utilizarse, exclusivamente, para las siguientes finalidades:

- Comunicar su condición de persona ganadora.
- Verificar los datos necesarios para la adjudicación del premio.
- Gestionar la entrega o disfrute del premio.

Los participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se responsabilizan de comunicar cualquier modificación de los mismos. D.O. Cava podrá excluir de la promoción a cualquier participante que facilite información falsa o inexacta.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad mediante el envío de un correo electrónico a consejo@cava.wine, indicando el motivo de su solicitud.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o judicial, los participantes tendrán derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente si consideran que el tratamiento de sus datos personales no se ajusta a la normativa aplicable.

11. JURISDICCIÓN APLICABLE

Los participantes y la entidad organizadora acuerdan que cualquier controversia que pudiera surgir en relación con la interpretación o ejecución de estas bases se someterá a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona, sin perjuicio de los derechos que puedan corresponder legalmente a los consumidores y usuarios.